



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 30 de agosto de 1988.-

Expte. 5202-I-1665/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 17 (Continuación), celebrada el día 30 del corriente mes y año, ha sancionado con voto nominal la siguiente:

ORDENANZA

6992

ARTICULO 1º.- Fíjase en la suma de australes TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (A 355.202.316) el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo, de la Administración Central y Concejo Deliberante para el Ejercicio 1988, de acuerdo al detalle obrante a fs.8 a 15 y de fs.61 a 63 del Expediente Nº 4061-62629/88, formando parte del mismo las planillas analíticas de Sueldos Individuales, Retribuciones Globales y de Créditos Globales que se hallan glosadas de fs.16 a 32 y de fs.64 a 69 del mencionado Expediente, todo ello de conformidad con el siguiente resumen:

CAPITULO I - CONCEJO DELIBERANTE	A 12.377.648.-
CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO	A 342.824.668.-
EROGACIONES CORRIENTES	296.926.025.-
EROGACIONES DE CAPITAL	33.698.643.-
DEUDA FLOTANTE	12.200.000.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	A 355.202.316.-

ARTICULO 2º.- Estímase el Cálculo de Recursos para financiar los gastos autorizados por el Artículo anterior, en la suma de australes TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (A 355.202.316), conforme al detalle que se establece en las planillas anexas que corren de fs.5 a 7 del expediente Nº 4061-62629/88, cuyo resumen es el siguiente:

////

LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 5202-I-1665/88.-

///

INGRESOS CORRIENTES	A	354.761.816.-
INGRESOS DE CAPITAL	A	440.500.-
TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS	A	<u>355.202.316.-</u>

ARTICULO 3º.- Apruébase para el Departamento Ejecutivo, la Planta de Personal cuyo detalle analítico obra en el Anexo de fs. 33 a 46, con vigencia para el período 1º de enero al 31 de agosto de 1988 y la Planta de Personal cuyo detalle analítico obra en Anexo de fs. 47 a 60, con vigencia a partir del 1º de Setiembre de 1988.

ARTICULO 4º.- Apruébase para el Concejo Deliberante, la Planta de Personal cuyo detalle analítico obra a fs. 45 a 47 con vigencia a partir del 1º de enero de 1988.

ARTICULO 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones que correspondan, a fin de adecuar los créditos presupuestarios a los dispuestos en el artículo 3º.

ARTICULO 6º.- Derógase el Decreto Nº 2193, de fecha 30 de diciembre de 1987, por el cual se puso en vigencia para el año 1988 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 1987 y toda otra modificación de créditos presupuestarios que se haya efectuado en el corriente año.

Mantiénese la vigencia de las Ordenanzas 6831;6869;6902; 6928,6956 y 6971 y de los Decretos Nros. 329,839,1008 y 1293, como así también las Ordenanzas 6830,6870 en sus artículos 1º y 2º,6903,6927, 6939 en sus arts. 2º,4º y 5º y 6957, sancionados en el transcurso del corriente año.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

MAC.

MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 30 de agosto de 1988.-

xpte. 5202-I-1665/88 y
reg. 4061-62629/88.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. PABLO O. PINTO

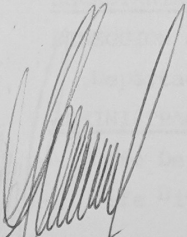
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 17 - (Continuación), celebrada el día 30 del corriente mes y año, ha sancionado con voto nominal la siguiente:

ORDENANZA COMPLEMENTARIA DE PRESUPUESTO

ARTICULO 1º.- Establécense las siguientes bonificaciones para el personal municipal escalafonado de la Administración Central y de la Administración del Mercado Regional La Plata:

- 1) Premio a Conductores: Al personal de conducción y manejo de equipos viales, microómnibus, maquinarias y vehículos se le liquidará una bonificación mensual de acuerdo al siguiente detalle, cuyos valores se consignan al mes de Enero de 1988:
 - a) Motoniveladoras, topadoras, cargadores frontales, retroexcavadoras, guinches, equipos autopropulsados, regadores de asfalto, microómnibus, ómnibus y ambulancias: A 41,14.
 - b) Aplanadoras, tractores sobre rodados neumáticos y camiones: A 22,88.
 - c) Automotores livianos tales como camionetas y automóviles: A 16,06.
 - d) Motocicletas: A 14,08.Al personal que no cumpla con todas las jornadas laborales de cada mes, se le liquidará la bonificación correspondiente en forma proporcional a los días trabajados y al tipo de móvil empleado.
- 2) Dedicación exclusiva: Establécese desde el 1º de Enero una bonificación exclusiva, de acuerdo al siguiente detalle:


Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

pte. 5202-I-1665/88
agreg. 4061-62629/88.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION DE COMUNICACION

Departamento de Producción A 413,63

División Gráfica Urbana A 345,26

DIRECCION DE TRANSITO

Departamento Coordinador de Tránsito A 413,63

División Terminal de Omnibus A 345,26

División Inspección A 345,26

DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

Departamento Inspección A 413,63

División Inspectores A 345,26

DELEGACION CITY BELL

Jefe de Departamento A 413,63

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE RENTAS

Subdirección Impositiva A 495,58

DIRECCION DE SUMINISTROS Y COMPRAS

Departamento Contrataciones A 413,63

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DESPACHO

Jefe de División Administrativa A 345,26

DIRECCION CONSERVACION Y LIMPIEZA

Departamento Mantenimiento A 413,63

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y AUTOMOTORES

Subdirección de Automotores

Jefe Departamento Producción A 413,63

DIRECCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Departamento Electromecánica A 413,63

DIRECCION DE CEMENTERIO

Departamento Administrativo A 413,63

División Servicios A 345,26

SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTE Y JUVENTUD

DIRECCION JARDIN ZOOLOGICO

Departamento Programacion y Control A 413,63

ADMINISTRACION DEL MERCADO REGIONAL LA PLATA

Jefe Departamento Inspección y Control Sanitario A 413,63

Jefe División Mantenimiento y Mayordomía A 345,26

LUIS ALBERTO CROCCI
ARIO ADMINISTRATIVO
CEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 5202-I-1665/88.-

y agreg. 4061-62629/88.-

El personal comprendido en este inciso no gozará de los beneficios de tareas extraordinarias - Horas Extras.

3) Por Actividad Crítica: Fíjase una bonificación por Actividad Crítica cuya retribución mensual será la que resulte de aplicar a los sueldos básicos que le corresponda de acuerdo a la categoría de revista presupuestaria, los porcentajes que en cada caso se especifican.

a) Al personal perteneciente a la Dirección de Metodización y Sistemas.

Desde el 40,81 hasta el 60,34% del Sueldo Básico. El Departamento Ejecutivo determinará el porcentaje que le corresponda a cada agente.

b) Al personal no perteneciente a la Dirección de Metodización y Sistemas afectado a tareas de operador de terminales de computación externas.

40,81% del Sueldo Básico

La bonificación determinada en el punto b) será otorgada mensualmente a los agentes afectados específicamente con habitualidad y permanencia a la tarea de operador de una terminal externa.

4) Por antigüedad Docente: Establécese una bonificación para atender el pago de la Antigüedad al personal Docente, conforme a las normas establecidas en el Decreto Ley 19885/57.

5) Por Función Diferenciada Docente: Comprende al personal Docente afectado a la enseñanza preescolar de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto Ley 19885/57.

6) Adicional por Ubicación Docente: Establécese un adicional por ubicación para el personal Docente, conforme a las normas establecidas.

7) Por Mayor Responsabilidad: Establécese una bonificación por Mayor Responsabilidad que será abonada a los encargados de guarderías y casa del niño. Para su determinación se tomará como base el 50% del Sueldo Básico correspondiente a la categoría en que revisten los agentes designados para ocupar los mencionados cargos.

8) Por Fiscalizaciones Externas: Acuérdase por este concepto hasta un 5% de las sumas determinadas por los fiscalizadores de la Dirección de Rentas y consentidas por los contribuyentes; todo ello, como resultado de tareas específicas realizadas fuera de su asiento habitual.

LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

///



UNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

pte. 5202-I-1665/88

agreg. 4061-62629/88.-

- 9) Por Sistema Computación de Datos: Comprende al Personal de la Dirección de Sistemas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 6467 y el Decreto Reglamentario nº 445.
- 10) Complemento Transitorio: De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 6748.

ARTICULO 2º.- Al personal que desempeña tareas en la República de los Niños ----- se le proporcionará el sueldo que percibe conforme al cargo - de revista presupuestaria en función a una jornada de Cuarenta y Dos (42) - horas semanales, con excepción de los cargos creados por Ordenanza Nº 6137, correspondiente a los agentes taxativamente determinados por Decreto Nº 14/ 86.

ARTICULO 3º.- Establécese una asignación denominada "Hora Cátedra" para ha- ----- cer frente a las erogaciones que demande la implementación de cursos de capacitación.

La retribución mensual por este concepto se calculará tomando como base el 2,96% del sueldo básico correspondiente al Técnico II y multiplicando luego la cantidad de horas semanales asignadas.

ARTICULO 4º.- Las retribuciones del personal Profesional, Técnico, Adminis- ----- trativo y de Servicio y Maestranza del Banco Municipal La Plata, serán fijadas por el Directorio del mismo, en cumplimiento de lo reglado por el Artículo 22º Inciso d) de la Ordenanza Nº 3801, Carta Orgánica del - Banco Municipal, conforme a lo establecido en la Convención de trabajo y sus posteriores modificaciones y en el marco de las pautas fijadas por el Gobier- no Nacional en lo pertinente a escalas salariales.

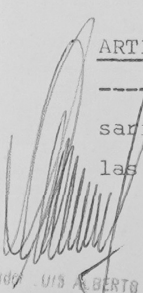
ARTICULO 5º.- La retribución de las Horas Extras que se realicen en horario ----- suplementario, en jornadas nocturnas de día hábil, se incrementará en un Cincuenta por Ciento (50 %).

Las que se realicen sábados, domingos y feriados o no labora- bles para la Administración, serán retribuidas con los siguientes incremen- tos:

- a) Las de horario diurno: con el CINCUENTA POR CIENTO (50 %).
- b) Las de horario nocturno: con el CIENTO POR CIENTO (100 %).

ARTICULO 6º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para disponer las modifi- ----- caciones y reestructuraciones de créditos que considere neces- sarias, dentro de la suma total establecida por el Presupuesto, sujeto a - las siguientes limitaciones:

- a) En ningún caso podrá modificarse el número de cargos dis- puesto por esta Ordenanza.


Luis Alberto Crocci
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



UNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

xpte. 5202-I-1665/88
agreg. 4061-62629/88.-

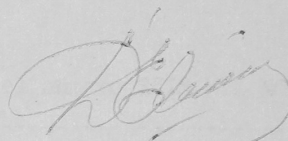
- b) No se podrá debitar el Inciso "Gastos en Personal" excepto cuando se realicen transferencias dentro del mismo.
- c) No se podrán efectuar creaciones de partida.
- d) No se podrán debitar partidas de Erogaciones de Capital - para reforzar partidas de Erogaciones Corrientes.

ARTICULO 7º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


mcs

Contador LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



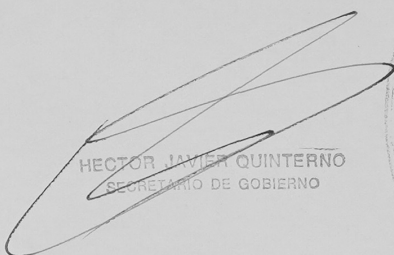
MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

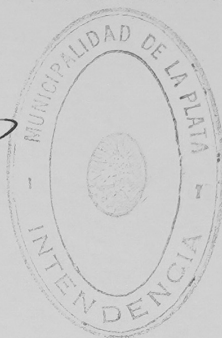


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de agosto de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese dése al Boletín Municipal y archívese.-----

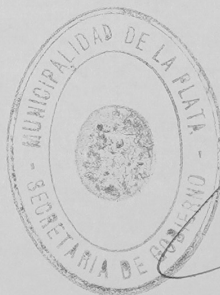

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

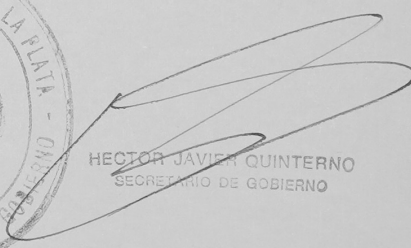



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de agosto de 1988.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SEIS MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS (6992).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

